

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA.-**

CONSTANCIA: Se indica al señor Juez, que el expediente físico 63001400300820200013200, no fue remitido a los Juzgados Civiles Municipales (reparto) de la Ciudad de Bogotá, encontrándolo en la estantería del Despacho.

Armenia Q., 09 de septiembre de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA WINARR-COOPWINARR
DEMANDADO : MABEL CRISTINA VANEGAS GUTIERREZ y
GUIOVANNY ANDRES OSORIO OSORIO
RADICADO : 6300140030082020-00132-00

Teniendo en cuenta la petición de la apoderada judicial que representaba la parte actora, para que se le haga entrega del expediente físico que obra en el plenario, antes de resolver sobre el pedimento, se le requiere para que allegue constancia de que el proceso que remitió el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C., a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la mentada ciudad, no se está tramitando, pues, en caso de estar vigente, el expediente físico debe ser enviado a la ciudad de Bogotá, ya que, es el que lo recibió por competencia.-

N O T I F I Q U E S E.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO DEL
16 DE SEPTIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c032d770555b425e7349a72179ca881eafe0fd9940f2e416fc641c25ed162728**
Documento generado en 16/09/2021 08:53:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>